



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

3 2 2 6

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 15/2015

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud a Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República. El Email de fecha 22 y 28.09.2015 del Sr. Carlos Millar e. en su calidad de Asesor Presupuestario dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N° 52, 53, 54, 55 y 56 del Depto. de Educación.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		M\$ 14.267.-	
21 01 005 003	Bonos Especiales	M\$	7.647
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		2.920
21 03 999 001	Asig.Art 1 Ley N°19.464		3.700
Educ.-SEP:		M\$ 34.924.-	
21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	2.764
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		1.033
21 02 001 027	Asig. Estímulo Pers. Médicos y Profesores		59
21 02 003 001	Desempeño Excelencia		617
21 02 003 003	Desempeño individual		658
21 03 004 004	Aguinaldos		1.970
21 03 999 999	Otras		4.826
22 04 001 000	Materiales de Oficina		4.624
22 04 999 000	Otros		3.000
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		13.488
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		1.885
Educ.-PIE:		M\$ 20.042.-	
21 01 005 003	Bonos Especiales	M\$	22
21 02 001 001	Sueldos Base		9.515
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		135
21 02 001 030	Asignación de Experiencia Calificada		450
21 03 004 002	Aportes del Empleador		420
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos		9.000
21 03 999 999	Otras		500

TOTAL DISMINUCION M\$ 69.233



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

AUMENTO**Educ.-Sistema:****M14.267.-**

21 01 005 001	Aguinaldos	M\$	7.647
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		2.920
21 03 999 999	Otras		3.700
22 02 001 000	Textiles y Acabados textiles		250

Educ.-SEP:**M\$ 34.924.-**

21 02 001 002	Asignación Antigüedad	M\$	1.011
21 02 001 004	Asignación de Zona		2.550
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		1.500
21 02 005 001	Aguinaldos		70
21 03 004 001	Sueldos		5.724
21 03 004 002	Aporte del Empleador		1.072
22 04 002 000	Textos y otros Materiales de Enseñanza		4.800
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Accesorios		2.824
22 08 999 000	Otros		13.488
22 11 999 000	Otros		1.885

Educ.-PIE:**M\$ 20.042.-**

21 01 005 001	Aguinaldos	M\$	22
21 02 001 002	Asignación Antigüedad		2.335
21 02 001 004	Asignación de Zona		300
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		6.320
21 02 001 027	Asig. Estímulo Pers. Médicos y Profesores		1.135
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		10
21 03 004 001	Sueldos		8.420
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		1.500

TOTAL AUMENTOS M\$ 69.233

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL